



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 COORDINADORAS TERRITORIALES DEL PROYECTO C19-RM PARA TRABAJAR CON MUJERES QUE EJERCEN TRABAJO SEXUAL EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN ECU-H-MOH-1850 de VIH/sida DEL FONDO GLOBAL**

**1 Coordinadora para la provincia de Manabí  
1 Coordinadora para las provincias de El Oro y de Loja**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la salud, como un derecho humano, vinculado al ejercicio de otros derechos humanos; los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, así como el acceso universal y gratuito a los servicios de salud. Así mismo determina que el VIH-Sida es un problema de salud pública y de derechos humanos y que las personas viviendo con VIH son un grupo de atención prioritaria.

La Declaración Política sobre VIH/SIDA de la Asamblea General de Naciones Unidas para poner fin a la epidemia en 2030, incorporó el compromiso de los estados para: reducir las nuevas infecciones de VIH a un número inferior a 500.000 en todo el mundo para el año 2020; reducir las muertes relacionadas con el sida a un número inferior a 500.000 en todo el mundo para el año 2020; y eliminar el estigma y la discriminación relacionada con el sida para el año 2020. Este compromiso presentaba varios desafíos para alcanzarlo, lo que se complejizó aún más por la pandemia de COVID-19 que afecta a la población a nivel mundial en el año 2020.

Los Estados suscriptores plantearon también acelerar el alcance de la prevención para prevenir las nuevas infecciones por VIH entre niños/as, jóvenes y adultos/as, con la estrategia 90-90-90. Comprometiéndose a garantizar que el 90 % de las PVV conozcan su estado serológico, que el 90 % de las PVV que sí lo conocen reciban tratamiento y que el 90 % de las PVV que ya lo reciben supriman la carga viral.

Así mismo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el compromiso por la erradicación de la epidemia de VIH Sida, fue incorporado como parte del ODS 3, salud y bienestar, junto con la erradicación de otras enfermedades transmisibles.

Por su lado, el estado ecuatoriano ha enmarcado sus políticas nacionales y sectoriales para el abordaje del VIH, en los acuerdos y compromisos internacionales para acabar con la epidemia, así se ha comprometido con la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y de la sífilis congénita, así como con el mejoramiento del acceso a los servicios de educación sexual integral y reducción de daños, reforzando la atención a las mujeres, a las personas jóvenes, adolescentes y a las poblaciones clave, incluidos los hombres que tienen sexo con hombres, profesionales del sexo, las personas que se inyectan drogas, personas transgénero y personas privadas de libertad, así como personas en situación de movilidad humana.

El Plan Estratégico Nacional Multisectorial (PENM) 2018-2022, es el instrumento programático de la política pública nacional, que articula la respuesta nacional para frenar el avance de la epidemia de VIH en nuestro país y contribuir al logro de las metas propuestas por la ONU, dentro del cumplimiento de los ODS, así como al Plan Nacional de Desarrollo.



En el país la epidemia se encuentra concentrada en hombres que tienen sexo con otros hombres y en personas transfemeninas. La menor prevalencia en personas que ejercen trabajo sexual, especialmente en mujeres, se debe a la activa participación de las mujeres trabajadoras sexuales en las acciones de prevención y en el trabajo entre pares. Sin duda los avances en el país se deben también a la participación de las organizaciones sociales de las poblaciones afectadas o vulnerables ante la epidemia y de otros actores locales, como organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, y al apoyo de la cooperación internacional, en donde el Fondo Global tiene un rol protagónico.

Además de lo señalado anteriormente, en la actualidad la pandemia por COVID-19, incide en la respuesta a la epidemia de VIH. El 11 de marzo, la OMS, resolvió declarar a la COVID-19 como pandemia. En Ecuador el primer caso de COVID-19 se reportó oficialmente el 29 de febrero, la emergencia sanitaria nacional se declaró el 14 de marzo y el estado de excepción que para todo el país duró 6 meses, inició el 16 de marzo.

Luego de 18 meses de vivir en medio de la pandemia, la población, especialmente quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre ella las poblaciones clave, han sido afectadas por el colapso o saturación del sistema de salud, el impacto en los-as profesionales de salud y personal de primera línea; las dificultades y en algunos trabajos la prohibición para realizar sus actividades económicas, el cierre de lugares de encuentro de las poblaciones clave, la falta de políticas de protección social para las poblaciones clave y en situación de movilidad humana, el aislamiento. En el Ecuador, se profundizaron las desigualdades ya existentes, la pobreza, la exclusión, la falta de acceso a alimentos y a otras necesidades básicas, esto además del impacto en menor acceso a programas y servicios de promoción, prevención y atención de salud, el incremento de la violencia basada en género, entre otros. Ya se ha evidenciado el impacto y retroceso de varios indicadores de salud y sociales como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Actualmente el país ha avanzado de manera importante en la vacunación a la población, pero el control de la COVID-19, requiere además de la intervención del sistema de salud y políticas nacionales, la intervención individual y colectiva, para fortalecer la prevención, la detección oportuna de casos, el control de nuevas variantes entre otros y cerrar las brechas de vacunación.

En la respuesta a la pandemia por COVID-19, ONUSIDA (2020), emitió recomendaciones para que los servicios de VIH permanezcan disponibles para las personas que viven con el VIH o que corren el riesgo de contraerlo; para evitar que las personas se queden sin medicamentos y reducir la necesidad de acceder al sistema de salud y para el acceso a los servicios de COVID-19 para las personas vulnerables.

El Fondo Mundial, también emitió lineamientos específicos evidenciando la necesidad de considerar la vulnerabilidad de las personas que viven con el VIH a la COVID, que incluye considerar todos los aspectos relacionados con género y la vigencia de los Derechos Humanos durante la pandemia por COVID-19.



CARE es una organización que combate la pobreza y la injusticia social en todo el mundo. Su estrategia se enfoca en el empoderamiento de mujeres y niñas. Su visión es “Lograr un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en el que la situación de pobreza ha sido superada y las personas viven con dignidad”.

CARE está presente en el Ecuador desde 1962 siendo es una organización humanitaria que lucha contra la pobreza y la injusticia social y cuenta con 58 años de experiencia en desarrollo de proyectos, programas y actividades con enfoque en las áreas de desarrollo social, salud, emergencias y desastres, ente otras. Desarrolla sus actividades sobre la base de las políticas públicas vigentes, para mejorar la salud en especial la salud sexual y salud reproductiva de la población en situación de emergencia y movilidad humana. Funciona al amparo del Convenio Básico de Cooperación Internacional suscrito con el Gobierno de la República de Ecuador.

En el marco de la pandemia por COVID-19, CARE interviene en la respuesta humanitaria canalizando recursos y acciones para atender necesidades básicas y de protección de las poblaciones más afectadas por la pandemia, entre ellas personas LGBTIQ+ y mujeres que ejercen trabajo sexual.

CARE considera que para enfrentar la epidemia de VIH, se requiere una respuesta integral e intersectorial, articulada con otras políticas y servicios integrales que rebasan el ámbito de la salud e involucran el desarrollo social y económico de las poblaciones, (administración de justicia, derechos laborales, protección social, inclusión económica, atención de la salud sexual y reproductiva, atención de la violencia, entre otros), priorizando el enfoque de derechos humanos, que trasciende el enfoque centrado en lo biomédico y trabajando por la erradicación de la discriminación y de la violencia especialmente de la violencia basada en el género. La respuesta nacional debe involucrar activamente la participación de las poblaciones clave y vulnerables ante la epidemia de VIH y las personas viviendo con el virus, de las organizaciones de defensa de los derechos humanos de estas poblaciones en las diferentes fases de las políticas públicas, en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

La Estrategia CARE se enmarca en el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de VIH/sida (PENM) 2018-2022 y su objetivo es contribuir a la respuesta nacional frente a la Epidemia de VIH potenciando el trabajo coordinado con el Ministerio de Salud Pública, con las organizaciones sociales de las poblaciones clave y otros grupos de población vulnerables a la epidemia, actores clave a nivel nacional y local, brindando acciones y servicios de calidad y con calidez a la población beneficiaria y garantizar una implementación programática y financiera, en el marco del PENM; de las políticas nacionales de salud, de los derechos humanos, de las regulaciones del Fondo Mundial y de los principios, valores y políticas de CARE.

CARE Ecuador ejecuta una parte de la SUBVENCIÓN ECU-H-MOH-1850 de VIH/sida del Fondo Global, para el período 2020-2022. CARE Ecuador, contribuye a la respuesta nacional frente al VIH, liderada por el Ministerio de Salud Pública, siendo subreceptor de esta cartera de estado, en la ejecución del Programa de la subvención.

Considerando el impacto de la pandemia de COVID-19, el Fondo Mundial creó el Mecanismo de respuesta a COVID-19, - C19-RM -, a través del cual los países podían acceder a recursos para fortalecer la respuesta nacional al VIH y al Sida, fortalecer los servicios y los derechos humanos de



las poblaciones clave y sus organizaciones y atenuar el impacto de la pandemia de COVID-19. En el Ecuador el proceso de preparación de la propuesta se desarrolló bajo el liderazgo del Mecanismo Coordinación País, con procesos de consulta y la participación de los diferentes actores que lo conforman, incluyendo a las poblaciones clave y aporte técnico de receptor principal y subreceptores y equipo consultor.

Con la propuesta C19-RM, se implementará la vigilancia epidemiológica comunitaria para COVID-19, que busca fortalecer la participación y movilización social, en la prevención y control de la COVID-19, y constituye una oportunidad para desarrollar VEC en VIH. Entre otras acciones se realizará la entrega de kits de prevención y tamizaje con pruebas rápidas de antígenos, esto se fortalecerá con la entrega de asistencia alimentaria para personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo al procedimiento operativo definido.

En la propuesta C-19-RM, se incorporó un grupo de población clave, no atendido con la subvención, que corresponde a las mujeres que ejercen trabajo sexual, con quienes se implementará el paquete definido en la propuesta C19-RM.

Otro de los componentes de la propuesta es el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la prevención de violencia basada en género, la activación de rutas de atención y protección de mujeres que ejercen trabajo sexual y personas transfemeninas en riesgo o sobrevivientes de violencia basada en género.

CARE implementará la propuesta C19-RM, en las Provincias de Manabí, El Oro y Loja. En la implementación, CARE potenciará la movilización comunitaria y la coordinación con las organizaciones sociales y ONG's locales, con experiencia en VIH y en trabajo con poblaciones clave. CARE adaptará su experiencia de trabajo comunitario en salud y de vigilancia epidemiológica comunitaria, con personal comunitario.

El paquete de actividades de los componentes, se implementará a través de centros comunitarios y de brigadas móviles para la atención a las poblaciones clave en sitios de encuentro identificados en coordinación con líderes –líderesas de las poblaciones, Ministerio de Salud y organizaciones de las poblaciones clave y otras organizaciones locales.

CARE asume las directrices emitidas por OPS, ONUSIDA y el Mundial, con el objetivo de precautelar que las acciones de la Respuesta a la epidemia de VIH, que se implementan durante la pandemia por COVID-19, precautelen los derechos humanos del personal que intervendrá en las acciones y de los usuarios y usuarias de las poblaciones clave definidas para atender con la subvención y con la propuesta C19-RM, se integrarán las directrices para la prevención del COVID 19 en todas las acciones, así como las disposiciones del Ministerio de Salud Pública en el marco del plan nacional de respuesta a COVID-19 y de los lineamientos de vigilancia epidemiológica comunitaria. Además de los protocolos institucionales propios CARE.

La presente convocatoria está dirigida a la selección de **“ 2 coordinadoras locales para implementar la propuesta C19-RM en las provincias de 1) Manabí y 2) El Oro y Loja”**.



## OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

**Objetivo general:** Coordinar, implementar, monitorear y dar seguimiento a todas las actividades del Proyecto C19-RM en el marco del proyecto VIH/sida-SUBVENCIÓN ECU-H-MOH-1850 del Fondo Global y de los servicios comunitarios de prevención del VBG, vigilancia epidemiológica comunitaria y tamizaje de COVID-19 dirigidos a las poblaciones de mujeres y personas transfemeninas que ejercen el trabajo sexual en la provincia-s a su cargo, precautelando la calidad en los procesos y procedimientos, el buen trato a las usuarias, los derechos humanos y cumpliendo la normativa y procedimientos.

### Objetivos específicos:

- Actualizar permanentemente el mapeo de lugares de encuentro de las poblaciones clave, en los territorios a su cargo.
- Impulsar alianzas locales con organizaciones sociales de las poblaciones clave, de jóvenes, de personas que ejercen trabajo sexual, y otros actores locales de la sociedad civil y del estado, para la implementación del proyecto C-19-RM.
- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y el trabajo comunitario de las personas promotora de pares que brindan los servicios de promoción, prevención de VBG y realizan la vigilancia epidemiológica comunitaria, conforme las actividades definidas: planificación, ejecución, monitoreo, reportes, rendición de cuentas.
- Coordinar con el equipo de VIH-FM a nivel local, con los funcionarios de los servicios de salud, Unidades de Atención Integral de VIH e ITS, del Ministerio de Salud Pública y con la coordinación zonal, distrito de salud y unidades de referencia.
- Realizar actividades de promoción de salud para el cambio de comportamientos y prevención comunitaria de VBG, COVID.19, VIH e ITS.
- Realizar pruebas rápidas de tamizaje de COVID-19
- Realizar seguimiento a la atención de las personas con pruebas reactivas a los servicios de salud para diagnóstico y/o tratamiento
- Impulsar redes locales de servicios para la protección de las personas VVH y poblaciones clave.
- Realizar los reportes e informes definidos en el proyecto, en los formatos y plazos establecidos.
- Cumplir las políticas, principios y valores de CARE y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud Pública, como receptor principal y el Fondo Mundial.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

### Funciones:

1. Coordinar e implementar las acciones de prevención de VBG, vigilancia epidemiológica comunitaria, que incluye entre otros componentes prevención y tamizaje de COVID-19 en los servicios comunitarios existentes o en brigadas organizadas para el efecto, precautelando la calidad en los procesos y procedimientos, los derechos humanos y cumpliendo la normativa y procedimientos definidos.
2. Implementar las actividades definidas para la vigilancia epidemiológica comunitaria y la

---

movilización social en COVID-19

3. Fortalecimiento de la participación social y del trabajo multisectorial de protección los derechos de la mujeres que ejercen trabajo sexual y personas transfemeninas en el marco de los servicios comunitarios de prevención del VIH.
4. Monitoreo y seguimiento al cumplimiento del plan de actividades, de metas, indicadores, e informes definidos.
5. Elaboración de reportes e informes definidos de acuerdo con el cronograma y en los formatos establecidos.
6. Administración, custodia y manejo de inventarios de los bienes, insumos médicos y de oficina asignados para las actividades a su cargo.
7. Gestión de desechos comunes e infecciosos generados en las acciones de tamizaje de COVID-19 en coordinación con los servicios comunitarios existentes.

**Responsabilidades:**

1. Participar en el proceso de capacitación.
2. Actualizar periódicamente el mapeo de sitios de encuentro de mujeres que ejercen trabajo sexual.
3. Elaborar el plan mensual de actividades y coordinar su implementación
4. Organizar con el equipo de promotoras de pares, a su cargo, el trabajo semanal en base al plan mensual y garantizar la entrega de insumos a cada promotora.
5. Realizar el monitoreo sistemático y periódico; detectar y proponer soluciones a nudos críticos en la implementación de las acciones.
6. Desarrollar acciones orientadas a fomentar la prácticas saludables, prevención de COVID-19, el cambio de comportamientos que inciden en la VBG, fortalecimiento de capacidades para la prevención de VBG y activación de rutas de atención, una vida sexual más segura; y prevención del VIH ITS
7. Implementar las actividades definidas para la vigilancia epidemiológica comunitaria y la movilización social en COVID-19
8. Validar la información y consolidar listas de personas que requieran apoyo con asistencia alimentaria cumpliendo el procedimiento establecido
9. Realizar la asesoría pre y post prueba y las pruebas rápidas de COVID-19 a mujeres que ejercen trabajo sexual y personas transfemeninas, según lo dispone la herramienta que brinda las directrices respectivas.
10. Realizar seguimiento a usuarios que han sido derivados a servicios para monitorear la su acceso a la atención, vinculación al servicio y/o adherencia al tratamiento.
11. Dar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores definidos para el proyecto y monitorear la calidad en los servicios comunitarios.
12. Brindar asistencia técnica a las promotoras según planificación de capacitación nacional o necesidades específicas de su equipo en territorio.
13. Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que ejercen trabajo sexual y de Redes cantonales de apoyo de servicios de VIH y derechos de poblaciones clave, potenciando alianzas y acuerdos que se encuentran en marcha.
14. Solicitar los recursos e insumos necesarios para la ejecución del plan mensual de actividades.
15. Mantener los insumos médicos y de oficina según las directrices establecidas y el inventario

actualizado.

16. Entregar los residuos infecciosos generados en las actividades de tamizaje, en los servicios comunitarios o siguiendo el procedimiento definido a nivel local por el proyecto VIH-Fondo Mundial.
17. Cumplir las políticas, normas y procedimientos de CARE, las definidas por el donante y por el MSP.

**Además, como parte del proceso de las actividades diarias, el/la profesional deberá incorporar los siguientes enfoques:**

- a) **Derechos humanos**, la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona, en el amplio sentido que por el hecho de serlo le corresponde, considerando su dignidad y dimensión humana, como sujeto único e irrepetible, sin importar las condiciones materiales, sociales, culturales ni de ningún otro tipo. La mirada educomunicativa en derechos humanos prioriza una concepción humanizadora, persigue recuperar y afirmar a la persona y el respeto a su dignidad. Sólo la persona es sujeto de derechos, autor de su propia realización y quien decide su vida personal y social.

En todo momento y actividades de este trabajo se precautelará y protegerá los derechos de los niños, niñas y adolescentes. CARE solicita la adherencia y el cumplimiento de sus principios y valores institucionales, de la política de cero tolerancia contra el acoso y la violencia sexual, entre otras.

- b) **Igualdad de género**, promueve que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos de personas que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad, entre ellos se encuentran las personas de las poblaciones LGBTIQ+.
- c) **Interculturalidad**, desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración así como la adaptación de los contenidos con pertinencia cultural. En los cantones de trabajo del proyecto existe una diversidad poblacional, las acciones deben realizarse con pertinencia cultural, recuperando sus conocimientos.
- d) **Intergeneracional**, compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas franjas etarias.
- e) **Participación y pertenencia territorial**, articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- f) **Promoción para la salud** La promoción de la salud es proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma (Carta de Ottawa), es la suma de acciones para mejorar las condiciones de salud individual y colectiva, ejercidas por la población, servicios de salud, autoridades sanitarias y otros sectores
- g) **Inclusión y no discriminación**: incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque



de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, afinidad política u otras.

- h) **Participación y pertenencia territorial:** articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- i) **Resiliencia:** Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

#### PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO

**Nivel académico:** Título profesional o ser egresado de alguna carrera de ciencias de la salud, ciencias sociales, o carreras afines.

**Experiencia:** tres años mínimo de experiencia en trabajo comunitario en áreas como: promoción de la salud con grupos en situación de vulnerabilidad, preferentemente mujeres que ejercen trabajo sexual, respuesta al VIH-sida deseable pero no imprescindible; derechos de la mujeres y salud; trabajo intersectorial y preferiblemente con Ministerio de Salud Pública, instancias de defensa de derechos o protección social, organizaciones de la sociedad civil, preferiblemente de poblaciones clave a la respuesta al VIH.

Experiencia de trabajo en procesos de participación comunitaria y trabajo con organizaciones sociales, vinculado a promoción, prevención de salud, VIH-sida, igualdad de género, derechos humanos.

**Habilidades y destrezas:** la persona coordinadora deberá poseer:

- Tener facilidad para comunicarse con las personas,
- Ser asertivo y propositivo.
- Manejo de paquetes informáticos, Word, Excel, Power Point.
- Manejo de redes sociales.

**Coordinación Interna:** El/la profesional deberá estar dispuesto a trabajar en estrecha coordinación con las personas monitoras comunitarias de pares de los territorios que le sean designados, así como con todo el staff del proyecto en CARE Quito y con otro personal técnico y administrativo de CARE laborando en otros proyectos implementados en el país.

**Coordinación y relaciones interinstitucionales:** El/la profesional deberá establecer y mantener excelentes relaciones con autoridades y personal técnico del Ministerio de Salud, de otras entidades públicas, universidades, organizaciones sociales y de la sociedad civil del área de implementación y presentes en territorio.



**Información adicional por la epidemia de COVID-19:** Considerando que el Ecuador actualmente está afectado por la pandemia de COVID-19, para proteger la salud de las personas que realizarán el trabajo comunitario, es recomendable que las personas conozcan los factores de riesgo frente a COVID-19. Previo al inicio de labores, se solicitará el certificado de vacunación que evidencie el esquema completo y el cumplimiento de las políticas y disposiciones del gobierno nacional y los protocolos institucionales.

**Ciudades sede de las coordinaciones:** En Manabí, la sede de la coordinación será en Manta. La coordinación de El Oro - Loja tendrá como sede la ciudad de Machala. El/la Profesional debe residir en la ciudad sede de la coordinación a la que postula.

### CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

**Modalidad de contratación:** El/la Profesional será contratado bajo la modalidad de relación de **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO** con un contrato individual de trabajo, de acuerdo con el Código Laboral Ecuatoriano vigente.

El salario disponible para el puesto es de \$ 733 mensuales, más los beneficios de ley, mismo que fue determinado en función de la tabla salarial del gobierno de Ecuador.

**Duración de las relaciones laborales:** El período establecido para contratación será el por el período de un año; período de prueba de 3 meses, con contrato de trabajo por Servicio Determinado. Las personas interesadas en postular deberán tener disponibilidad inmediata para incorporarse al puesto.

El área de intervención del proyecto (y en caso de fuerza mayor el lugar sede de trabajo) podría ser modificada durante el período de contratación. Para el desplazamiento a las áreas de intervención del proyecto (fuera del cantón sede), CARE proporcionará la movilización necesaria transporte y el alojamiento de ser necesario.

### POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán enviar su CV detallado, incorporando certificados de al menos 2 organizaciones sociales u ONGs locales, que trabajen en la defensa de derechos humanos, de las mujeres que ejercen trabajo sexual, que acrediten su experiencia en procesos de participación comunitaria. Además, adjuntarán una carta señalando la provincia a la que aplica 1) Manabí o 2) El Oro y su motivación para aplicar a la posición.

Las postulaciones se recibirán hasta el miércoles 10 de noviembre, 17 horas. Las personas interesadas deben enviar mediante correo electrónico a la dirección [ecu.care@care.org](mailto:ecu.care@care.org) con copia a: [Vanessa.cali@care.org](mailto:Vanessa.cali@care.org) los siguientes documentos:

1. Hoja de vida



- 
2. Documento de identidad
  3. Carta de intención
  4. Formulario de proveedor de CARE
  5. Dos certificados que evidencien la experiencia

<b>Acción</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Aprobado y autorizado publicación:	Alexandra Moncada Directora Ejecutiva		
Revisado por:	Daniel Pazmay – Gerente talento humano Ramón López – Coordinador UAF		4/10/2021
Elaborado por:	Cecilia Tamayo Coordinadora Programa de salud		4/10/2020